Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia Nº 5150 – (4400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 5472 5465
República Argentina

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES. DECECO Nº 621-13
EXPEDIENTE Nº 6132/13
Salta, 09 AGO 2013

VISTO: La nota presentada por el alumno Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ, L.U. Nº 508.029, mediante la cual solicita prórroga de la regularidad de las asignaturas Auditoria y Derecho Concursal de la Carrera de Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4, la Dirección de Informática comunica que el alumno Franco Damián Figueroa Velazquez adeuda solo 2 (dos) materias para finalizar la carrera.

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *"Delegar al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo"*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º "establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina emitió el dictamen que obra a fojas 15, mediante el cual aconseja que se otorgue la prórroga de regularidad de las asignaturas solicitada por el alumno Franco Damián Figueroa Velazquez.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno **Franco Damián FIGUEROA VELAZQUEZ**, L.U. Nº 508.029, D.N.I. Nº 27.681.539, prórroga de la regularidad de las asignaturas: **Auditoria y Derecho Concursal,** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, hasta el Turno Especial de Mayo de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.– Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación

Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO